

## **POLITICA DE DIVIDENDOS**

Los accionistas por unanimidad acordaron ratificar la Política de Dividendos que fuera aprobada en Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 30 de marzo de 2016, cuyo texto es el siguiente:

**MINSUR S.A. (la “Empresa”)**

**POLITICA DE DIVIDENDOS (la “Política”)**

*“La Empresa distribuirá anualmente dividendos en efectivo por un monto no menor al equivalente a catorce por ciento (14%) de la utilidad disponible del ejercicio, previa deducción de impuestos, reservas y deducciones legales, el cual será determinado en función a factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas.*

*Cuando los factores de liquidez, nivel de endeudamiento e inversiones proyectadas, así lo justifiquen, la Junta de Accionistas podrá acordar (i) un porcentaje o una oportunidad de distribución de dividendos diferente, (ii) distribuir dividendos a cuenta o (iii) no distribuir dividendos.*

*La Política entrará en vigencia a los 30 días de aprobada por la Junta de Accionistas y se mantendrá vigente hasta que dicha junta acuerde modificarla o sustituirla.”*